

Tacuarembó, 19 de febrero de 2021.

R. 01/2021.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 18 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 ediles, la siguiente la Resolución:

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;-----

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Enero 2021, asciende a \$u 365.555,⁰⁰ (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco); -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, a lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y a lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por este Organismo y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Aprobar definitivamente, los gastos correspondientes al periodo 1° a 26 de diciembre del ejercicio 2020, cuyo monto ascendió a la suma de \$u 339.311,⁰⁰ (pesos uruguayos trescientos treinta y nueve mil trescientos once).

2do.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Enero del año en curso.

3ro.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 365.555,⁰⁰ (pesos uruguayos trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco).

4to.- Pase a Dirección General Financiero Contable en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE DELPINO
Secretario General

Téc. Gonzalo DUTRA Da SILVEIRA
Presidente

DGS/ggaf